



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Miguel Ángel, 11
28010, Madrid.

11 de junio de 2012

Hecho relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, **Grupo Ezentis S. A.** (en adelante, la “Sociedad” o “Ezentis”) comunica que, como culminación de la reorientación estratégica del negocio decidida y anunciada por el nuevo equipo gestor en Junta General Extraordinaria de Accionista de 4 de noviembre de 2011, la Sociedad ha firmado un convenio con la compañía **Telefónica S.A.** (en adelante, Telefónica) conforme al cual, de mutuo acuerdo, las partes dan por finalizado el proyecto conjunto que ambas compañías desarrollan en el ámbito territorial de España en torno al *contrato de bucle* y que la Sociedad viene prestando a través de su filial **Avanzit Telecom**, continuándose la relación en el resto del mundo.

En concreto, y como parte de ese marco de reorientación estratégica entre Grupo Ezentis y Telefónica, se han venido celebrando desde hace meses conversaciones periódicas que han dado como resultado un acuerdo comercial que permite a la Sociedad centrarse en su negocio fuera de España y, en concreto, incentivar su actividad en proyectos en Latinoamérica, donde la compañía, que mantiene su prestación de servicios en el *contrato bucle* de Telefónica, ha formalizado en las últimas semanas cinco nuevos contratos, dos en Argentina, dos en Perú y uno en Chile, por una cuantía global de 62,4 millones de euros.

Por otra parte, y en el contexto global del acuerdo, Telefónica ha acordado el abono a Avanzit Telecom de un importe de 3 millones de euros, así como la concesión a Grupo Ezentis de un préstamo por una cuantía de 4,5 millones de euros.



En concreto, la Sociedad comunica:

- I. Que Avánzit Telecom, filial de Grupo Ezentis, ha llegado a un convenio con Telefónica por el que finaliza la prestación de servicios, en el marco de la operación del contrato de bucle, en las ocho provincias en las que se venían prestando en España, con fecha 30 de junio de 2012. El acuerdo se ciñe exclusivamente a España y no afecta a las filiales internacionales de la Sociedad en Perú, Chile y Argentina que prestan servicios en el contrato de bucle con Telefónica, alguna de las cuales ha ampliado el marco contractual con la operadora muy recientemente.
- II. Que el convenio ha sido otorgado con la finalidad de facilitar el mantenimiento transitorio del servicio con Telefónica y que Avánzit Telecom percibirá por su labor en este cometido la cantidad de 3 millones de euros.
- III. Que, en el marco global del citado convenio, Telefónica ha decidido conceder a Grupo Ezentis un préstamo por una cuantía total de 4,5 millones de euros, por una duración de cuatro años con uno primero de carencia en el pago de cuotas, que comenzarán a abonarse a partir del 1 de junio de 2013. Las garantías y condiciones de dicho préstamo son las habituales en este tipo de operaciones.
- IV. Que, asimismo, Avánzit Telecom ha llegado a un acuerdo con un tercer contratista del *contrato de bucle* para asesorarle y colaborar durante el período transitorio, concepto por el Avánzit Telecom percibirá del citado contratista 2 millones de euros.
- V. Que, con el fin de redimensionar sus recursos humanos y adecuarlos a la nueva situación empresarial generada, Avánzit Telecom ha iniciado un expediente de regulación de empleo con un perímetro afectado de aproximadamente el 28% de la plantilla.